

TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Tipo de curso: Curso de Formación Específica de Postgrado

Denominación: Dirección de Seguridad Privada

Reconocimiento por el Ministerio del Interior del Título Propio a los efectos de habilitación para el ejercicio de la función de Director de Seguridad Privada el 24 de enero de 2016

Título Propio de la UDC aprobado en Consello de Gobierno el 28 de junio de 2016

Entidades promotoras y organizadoras: Facultad de Derecho y Escuela Universitaria de Turismo-Centro Español de Nuevas Profesiones, adscrita a la UDC.

El sector de la Seguridad Privada ha experimentado un crecimiento importante en los últimos tiempos. La figura del Director de Seguridad está reconocida por la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.

Muchas empresas están obligadas por norma a disponer de un Director de Seguridad que gestione el departamento de seguridad corporativo y se responsabilice de todos los ámbitos vinculados a la prevención y protección de personas y bienes. Otras empresas que no están obligadas legalmente a disponer de un departamento de seguridad, se ven en la necesidad de contar entre sus empleados con un director de seguridad, debido a los riesgos inherentes a la propia actividad empresarial.

El desarrollo legislativo en Seguridad Privada, junto con los avances de las nuevas tecnologías hacen necesaria una preparación del Director de Seguridad que cubra las necesidades de las complejas empresas modernas. La defensa de las empresas ante el espionaje empresarial o industrial, la protección de datos de carácter personal o, incluso, la seguridad de las personas en grandes acontecimientos deportivos o musicales dependen del Director de Seguridad.

La formación del Director de Seguridad debe ser multidisciplinar, cuidando la calidad de todos los recursos puestos a disposición de su preparación, especialmente las nuevas tecnologías.

Otros títulos similares en España o Europa:

En España son varias las universidades que ofrecen la posibilidad de cursar los estudios necesarios para cumplir los requisitos legales de cara a obtener la habilitación oficial de Director de Seguridad Privada. Se trata de una formación ampliamente demandada por

la sociedad y con un futuro evidente por la necesidad de complementar las acciones de un sector público menguante en este ámbito profesional.

Perspectivas laborales de la profesión:

La legislación vigente exige la presencia de carácter obligatorio del Director de Seguridad en empresas o entidades con un Departamento de Seguridad, así como en los Establecimientos y Entidades con un Servicio de Seguridad integrado por veinticuatro o más Vigilantes de Seguridad o Guardas particulares del Campo.

La Administración pública va exigiendo cada vez más requisitos de seguridad a las empresas así como formaciones más específicas a los empleados en el área de la seguridad. Es previsible que el camino iniciado se vaya ampliando poco a poco, regularizando cada vez más el sector en medidas de prevención.

Estas circunstancias nos hacen suponer la necesidad creciente en la sociedad española de Expertos en Dirección de Seguridad Privada.

Profesion regulada:

El Diploma de Experto en Dirección de Seguridad Privada es necesario para solicitar la Habilitación Profesional como Director de Seguridad expedida por el Ministerio del Interior.

Como consecuencia, la formación debe adaptarse a los requisitos que son exigidos por dicho Ministerio. El temario del curso viene establecido por la la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de Seguridad Privada (BOE núm. 42, de 18 de febrero. Corrección de errores en BOE núm. 61, de 12 de marzo), modificada por la Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre.

Objetivos del curso:

La finalidad de los objetivos específicos es la de dotar al alumno de todas las herramientas necesarias para iniciar su actividad profesional. Por esta razón, el curso se desarrolla con una clara orientación práctica, donde la calidad de los contenidos teóricos, de las prácticas voluntarias y de los docentes profesionales es prioritaria en el proyecto, siendo el hilo conductor de todas las actividades.

Al finalizar los estudios correspondientes al Título Propio en Investigación Privada el alumno deberá ser capaz de:

- Gestionar los medios humanos, materiales y técnicos propios de los departamentos de seguridad.
- Evaluar los riesgos de la empresa, establecer planes de seguridad e implantación de los mismos.
- Dominar la legislación en materia de seguridad privada.
- Conocer de la fenomenología delincinencial actual y aspectos criminológicos de interés.
- Tener la capacidad para asesorar a la dirección de la empresa en cualquier aspecto relacionado con la prevención y la seguridad en general.

INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO

- **Créditos ECTS:** 19,20
- **Duración:** 1 curso académico (de octubre a marzo)
- **Inicio del curso:** Octubre de 2018
- **Preinscripción:** del 1 de junio de 2018 al 21 de septiembre de 2018.
- **Matrícula:** del 24 al 28 de septiembre de 2018.
- **Modalidad:** Virtual (Campus virtual del CENP con seguimiento tutorizado)
- **Total horas:** 480
- **Coste:** 1.500 euros (curso completo)

Codirectores del curso:

Dra. Luz M^a Puente Aba (Facultad de Derecho-UDC)
Mercedes Carreño Vicente (EUT-CENP, adscrita a la UDC)

Requisitos de acceso:

Nivel mínimo exigido: Secundaria obligatoria actual o equivalente en la enseñanza obligatoria precedente, incluyendo el FP

Documentación requerida:

Titulación oficial que le permita el acceso a un curso de especialización.
Currículum Vitae

Programa del curso:

Materias
-Deontología Profesional. -Colaboración con la Seguridad Pública. -Protección de datos de carácter personal. -Normativa de Seguridad Privada -Planificación de la Seguridad -Análisis de Riesgos -Seguridad Física -Seguridad Electrónica -Seguridad de Personas -Seguridad Lógica -Seguridad Patrimonial -Seguridad de Entidades de Crédito -Protección Civil -Seguridad Contra Incendios -Prevención de Riesgos Laborales -Fenomenología de la Delincuencia -Gestión y Dirección de Actividades de Seguridad Privada -Funcionamiento de los Departamentos de Seguridad Privada

-Dirección de Equipos Humanos -Proyecto Fin de Curso

El programa del curso de Especialista Universitario en Investigación Privada está ajustado a lo dispuesto en la Orden Ministerial INT/318/2011 de 1 de febrero sobre personal de Seguridad Privada.

Profesorado:

Son especialistas en las distintas materias del curso, profesores Doctores de la Facultad de Derecho de la UDC, así como acreditados profesionales en materia de Seguridad Privada.